



FIRMADO POR

El Secretario acctal de Ayuntamiento de Quart de Poblet
ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
Resolución Nº 4612de 27/07/2026
03/08/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Quart de Poblet
P.D. RESOLUCIÓN Nº 4610
El concejal de AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET
CONSUELO CAMPOS MALO
03/08/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2709832F

Dña. LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM, SECRETARIA, DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el veintiocho de julio de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

7. PROPUESTA CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA A TRAVÉS DE CONVENIO, ASOCIACIÓN SENSE DIFERÈNCIES (2709832F)

Visto el informe propuesta formulada por la Concejal de Igualdad y Políticas Inclusivas y la Responsable de Igualdad de fecha 24/07/2026, de concesión de subvención a la Asociación Sense Diferències, por importe de 600,00€, para la realización del proyecto Visibilidad Comunidad LGTBAQ⁺, para la promoción de los derechos del colectivo LGTBI mediante acciones de sensibilización.

Visto que en el Anexo III del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, para su ejecución en el ejercicio de 2026, fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, sesión celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco.

Visto que con fecha 27/06/2026 por Intervención se emitió informe de fiscalización favorable, FLP 2026/0391.

Visto que la aprobación de la concesión corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía, Resolución núm. 2067/2025, de 14 de mayo.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO. Conceder a la Asociación Sense Diferències, una subvención nominativa a través de convenio, por importe de 600,00€, para la realización del proyecto Visibilidad Comunidad LGTBAQ⁺, para la promoción de los derechos del colectivo LGTBI mediante acciones de sensibilización.

DOS. Autorizar y disponer el gasto por importe de 600,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2317-489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2026.

TRES. La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO. Publicar la presente concesión en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

CINCO. Notificar la concesión al interesado, con indicación de los recursos procedentes.





FIRMADO POR

El Secretaria acctal de Ayuntamiento de Quart de Poblet
ANGELES PAZ NAVARRO GIMENO
Resolución Nº 4612de 27/07/2026
03/08/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2709832F

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Quart de Poblet
P.D. RESOLUCIÓN Nº 4610
El concejal de AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET
CONSUELO CAMPOS MALO
03/08/2026

